

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19189** CÓRDOBA

Edicto

Doña María Irene García Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado con el n.º 105/2012-D3, con numero de identificación general 1402142M20120000132, por auto de fecha treinta de abril de dos mil doce, se ha declarado en concurso a la entidad solicitante Reymocor, Sociedad Limitada, con domicilio en esta capital en calle Músico Ziriyab, 21, local, con CIF numero B14298525, y representada por el procurador don Carlos Garrido Giménez.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que como administración concursal ha sido designado D. Juan Carlos Pérez García, con domicilio postal en esta capital en calle Diego Serrano, 5, local, y dirección electrónica [j.carlosperez@icacordoba.es](mailto:j.carlosperez@icacordoba.es).

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 17 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120041171-1